



San Miguel de Tucumán, 09 SEP 2022

VISTO el Expediente N° 23016/2018 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 068/022 solicita convalidación de servicios y designación del Profesor GERVASIO SÁNCHEZ, en 04 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Proyecto de Graduación" a partir del 1 de abril del 2019 y hasta el 31 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir las horas de dicha materia que se encuentran vacante en la Institución, para garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el período lectivo 2022.

Que la Profesora Natalia Carignano, quien resultó primera en el Orden de Méritos, no acepta el ofrecimiento, el Profesor GERVASIO SÁNCHEZ quien resultó en 2º lugar, acepta el ofrecimiento.

Que a fojas 35 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por el Profesor **GERVASIO SÁNCHEZ**, D.N.I. N° 27.542.396 como Docente Interino en 04 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Proyecto de Graduación" del Instituto Superior de Música, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Profesor **GERVASIO SÁNCHEZ**, D.N.I. N° 27.542.396 como Docente Interino en 04 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Proyecto de Graduación" del Instituto Superior de Música, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGL MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



ARTÍCULO 4º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

RESOLUCIÓN Nº 0716

AE.

Col dolo
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

2022

Sergio Jose Pagani

DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Norma Carolina Abdala
ISGUMINA, N. CAROLINA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN